

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

PARZONERÍA DE ENTZIA

Aprobación definitiva del presupuesto general de la Parzonería de Entzia para el ejercicio 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la Parzonería de Entzia para el ejercicio 2023, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	IMPORTE
I. Gastos de personal	48.500,00 euros
II. Compra de bienes corrientes y servicios	77.901,00 euros
III. Gastos financieros	1.000,00 euros
IV. Transferencias corrientes	74.953,00 euros
VI. Inversiones reales	171.901,00 euros
VII. Transferencias de capital	3,00 euros
VIII. Activos financieros	0,00 euros
IX. Pasivos financieros	0,00 euros
Total estado de gastos	374.258,00 euros

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	IMPORTE
I. Impuestos directos	0,00 euros
II. Impuestos indirectos	0,00 euros
III. Tasas y otros ingresos	1.203,00 euros
IV. Transferencias corrientes	99.068,00 euros
V. Ingresos patrimoniales	103.380,00 euros
VI. Enajenación de inversiones reales	0,00 euros
VII. Transferencias de capital	170.607,00 euros
VIII. Activos financieros	0,00 euros
IX. Pasivos financieros	0,00 euros
Total estado de ingresos	374.258,00 euros

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de la Parzonería de Entzia para el ejercicio 2023 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio. No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, podrá interponerse recurso de reposición ante la asamblea de la Parzonería de Entzia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Agurain, 17 de mayo de 2023

El Presidente

ERNESTO SAINZ LANCHARES